

# NOTAS SOBRE LOS USOS DE LA TEORÍA: UN MAPA CRÍTICO DE LAS DISCUSIONES SOBRE LA LEGALIDAD EN LA LITERATURA ARGENTINA DE LOS ÚLTIMOS TREINTA AÑOS

JUAN PABLO PARCHUC  
UBA  
jparchuc@hotmail.com

## RESUMEN

Este trabajo propone algunos lineamientos para conceptualizar la relación entre teoría y crítica literaria a partir del despliegue de un mapa de las discusiones sobre el problema de la legalidad en la literatura argentina de los últimos treinta años. Se detiene en los usos de materiales teóricos y técnicas de análisis por parte de la crítica literaria argentina contemporánea, para indicar tanto el estatuto de lo literario como las relaciones establecidas entre procedimientos, operaciones y protocolos, cuando se consideran las tensiones con sus condiciones institucionales e históricas.

PALABRAS CLAVE: teoría – crítica – legalidad – literatura argentina

## ABSTRACT

This paper seeks to conceptualize the relation between theory and literary criticism by mapping the discussions of legality in Argentine literature of the last thirty years. It focuses on the uses of theoretic materials and analysis techniques

*Filología* XLI (2009) pp. 229-254

© Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso”

ISSN 0071-495 X

by contemporary Argentine criticism to point out the literary status and relations between procedures, operations and protocols when institutional and historical conditions are considered.

KEY WORDS: theory – criticism – legality – Argentine literature

En este trabajo proponemos algunos lineamientos para conceptualizar la relación entre teoría y crítica literaria a partir del modo en que han discutido el problema de la legalidad en la literatura argentina durante los últimos treinta años. En especial, nos detenemos en los usos de materiales teóricos y técnicas de análisis por parte de la crítica literaria argentina, para indicar tanto el estatuto de lo literario como las relaciones establecidas entre procedimientos literarios, operaciones de análisis y protocolos de investigación. Para eso, desplegaremos un mapa de las discusiones sobre la legalidad en el campo material de la literatura argentina contemporánea, que constituye un resumen de lo que podemos llamar el “estado de la cuestión” de nuestra investigación de doctorado en el marco del proyecto UBACYT F126 “Las acciones de la crítica”, dirigido por Jorge Panesi y Silvia Delfino en el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso”.<sup>1</sup> Asimismo, adelantaremos algunas pautas teóricas y criterios “metodológicos” que surgen de esta relación dinámica entre teoría y análisis literario, cuando se confronta la producción de objetos, normas y saberes con condiciones institucionales e históricas concretas.

Antes de empezar, cabe aclarar que no haremos un recorrido temático “clásico” ni seguiremos un orden lineal o cronológico, ya que el problema de la relación entre literatura y legalidad se nos presenta de manera compleja como un campo material de nociones y formulaciones heterogéneas, no acumulativas y con temporalidades superpuestas, que abarca distintos aspectos de la relación entre teoría y crítica literaria. Tampoco reconstruiremos los presupuestos teóricos o fundamentos metodológicos de los análisis como influencia, cita de autoridad o aplicación. Se trata más bien de mostrar los usos de la teoría, situando

1 Dentro de esta línea de trabajo, como antecedente en el equipo de investigación del actual proyecto UBACYT, contamos con los aportes de Fabricio Forastelli, en especial, su tesis del año 1997 sobre la relación entre literatura, legalidad y política en la narrativa argentina de las décadas del ochenta y noventa.

la relación entre conceptos, técnicas y materiales, a partir del carácter explicativo, normativo o crítico que obtienen respecto de las condiciones en que se producen. Con lo cual, a medida que avancemos, iremos trazando y señalizando el terreno para orientarnos respecto de estas discusiones, tratando de no perder de vista el marco más general de polémicas en que se inscriben, ya que la consideración de este problema requiere dar cuenta de posiciones, debates y escenarios que están en tensión con momentos de fuertes transformaciones y crisis de cambio cultural y político en el país.

## EL MAPA

A mediados de la década del noventa, Jorge Panesi señaló los límites institucionales de los protocolos de investigación implicados en el estudio de la legalidad y sus márgenes. Según Panesi, estos límites remiten tanto a los modos de evaluación y autorización del saber académico, y las operaciones de interpretación sobre objetos, textos y tramas culturales, como a experiencias y prácticas que son configuradas críticamente al ser leídas por la literatura. La opacidad o el “misterio” de la ley y su secreto se encuentran justamente en los restos, lo que queda “al borde” de los contratos y de las posibilidades de elaboración teórica, en la escucha de la transacción o la “transa” entre ficción y comercio, donde la literatura vuelve a encontrar la modernidad de su origen: aquella que la obliga “a buscar la ley en un fuera de la ley para hacer su propia ley que erige en los restos inasimilables, la basura cultural o los desechos.” (Panesi 2000a: 339). Menciona a Baudelaire, Genet y Arlt hasta llegar a Néstor Perlongher. Al reinscribir la legalidad del contrato económico en una zona de ilegitimidad, sostiene Panesi, se pone en escena y, por ende, se puede percibir el “delito” no como una lógica opuesta y alterna, en un territorio distinto de la legalidad, sino como extensión de aquello mismo que la legalidad oculta: “el interior ilegal de la ley”, la violencia de la ley que se ve a sí misma como función apaciguadora, pero se basa en la fuerza, el arrebato, la desigualdad, el despojo, en una forma delimitada y autoconformada del robo que demarca todas las otras formas del robo como “fuera de la ley” (346-347).

Por esos años, Silvia Delfino (1998, 1999) considera también esta relación entre teoría y crítica para situar el problema de la legalidad desde el punto de vista de la institucionalización de los estudios sobre los

márgenes y las “diferencias”. En particular, cuando estos estudios analizan las condiciones de producción de retóricas o “gramáticas” que disponen escenas, tramas o situaciones en las cuales se identifican narrativamente a determinados sujetos, grupos y clases por su grado de peligrosidad o amenaza para “la ley y el orden”, como parte de las campañas de “pánico moral” (en el sentido de Hall et. al 1978) que rearticulan discursos y acciones ante las crisis históricas. Para Delfino, esto implica establecer una distinción entre la crítica como “desmitificación”, “develamiento de la ideología” o “transformación de las conciencias”, y la crítica como análisis de los procesos en los cuales interviene (Delfino 1998: 32). No se trataría entonces de analizar la diferencia entre ideología y realidad, alienación y subjetividad, sino la opacidad misma del vínculo entre materiales simbólicos y condiciones de producción a partir del proceso de formación de valor. Según Delfino, de esta manera se puede focalizar la relación entre testimonio y comentario como un espacio de lucha ideológica que articula las experiencias con su formulación. Se refiere a una “doble hermenéutica de la operaciones de interpretación”, en el sentido de que las operaciones de la crítica se dirigen tanto a la relación de los sujetos con sus condiciones de existencia y percepción y figuración de esas relaciones a través de géneros específicos (el testimonio, la entrevista, el relato de vida), como a la necesidad analítica de construir las condiciones de posibilidad de esas posiciones (37). Esto implica concebir los géneros y formatos culturales como modos de inteligibilidad u organización de la percepción, que configuran experiencia, y no como mera “representación” o “efecto de lectura”, en términos de tipologías discursivas, lo cual otorga a la teoría y la crítica un “estatuto regulativo” con respecto a las posibilidades de orden y cambio institucional (véase también al respecto Forastelli 2001).

En esta línea, también Enrique Pezzoni leía, algunos años antes, la complejidad del vínculo “entre los sistemas simbólicos (lenguaje, literatura), las estructuras sociales y la conformación de la experiencia que desde uno y otro sector se proyecta como un conjunto de normas regulativas y constitutivas.” (Pezzoni 2009: 189). Pezzoni analiza la relación entre memoria, actuación y habla en *El juguete rabioso* de Arlt, partiendo de la ley como “palabra del orden”, que se puede oír en “las voces del texto”: no tanto en los dichos de los personajes como en las condiciones de posibilidad de la escena enunciativa que construye la narración. Entre “la orden y el Orden”, dice, las voces reiteran la ley y al mismo tiempo “la desenmascaran como obligación

de obediencia” (188-189). Para Pezzoni, la escena del encuentro de Silvio Astier con el *desviado*, el “homosexual” que quiere ser mujer, produce el desvío necesario para la pose del final, donde la verdad parece mentira y la mentira debe creerse como verdad. La confirmación de la obediencia se sustenta así en un hablar que simultáneamente declara su “autonomía inaccesible”. Al final, la voz de la autoridad cita la ley,<sup>2</sup> sin cuestionamientos, como “letra muerta” (204-205). Puede verse también la lectura de Panesi sobre aquella escena de encuentro con el “otro” en Arlt, en relación con “la ficcionalidad de la ley” y su función económica (Panesi 2000a: 340). Ya en 1983 Panesi se había interesado por la ley y su transgresión, en el análisis de las diferencias genéricas y las posiciones subjetivas construidas por la narración, en este caso, en las novelas de Manuel Puig. En *La traición de Rita Hayworth*, “contar la vida” por escrito se vuelve un modo de escapar al poder de la ley, enhebrando episodios para no olvidar y entender “los equívocos de una ley que persigue... a aquellos mismos que ella ha engendrado” (Panesi 2000b: 249). Contar lo visto, lo sabido, afirma Panesi, equivale a ponerse en una posición transgresiva. En *El beso de la mujer araña*, “un transgresor, ubicado en el intersticio de la ley, fabula sobre una fábula y con ello desnuda a la vez la mitificación y el poder opresivo del orden” (242-243). En un sentido similar, Nicolás Rosa—sobre quien nos detendremos más adelante— advierte sobre la ley que dictamina el sentido de verdad o falsedad, de certeza o incertidumbre, de legalidad o ilegalidad de los relatos que el sujeto se cuenta a sí mismo y a los otros. De esta manera, el sujeto se presenta como “un corpus de relatos” regidos por la ley. “[P]areciera que ante la ley sólo se puede hacer eso: relatar.” (Rosa 2004a: 30-31). Es lo que cuenta la novela de Puig “al unir dos excluidos, dos exclusiones, dos transgresiones” (Panesi 2000b: 242-243). Ficción “en segundo grado”, la narración se construye en Puig con los residuos que la novela despliega en términos de códigos, voces, lenguajes y, al mismo tiempo, exhibe las ideologías en las que están encamados. La

2 Según Derrida (1994), el proceso de citación de la ley implica una fuerza realizativa que pone en juego las condiciones de enunciación de la legalidad como discurso histórico e instaurador de interpretaciones sobre las relaciones intersubjetivas. El sujeto de derecho, el discurso legal y su puesta en práctica se constituyen a través de actos de habla cuya condición de posibilidad son otros enunciados que han acumulado la fuerza que los autoriza a través de su repetición o citación, pero que son vividos como interpelación o “creación” individual en cada una de sus actualizaciones.

crítica en este caso no muestra, “devela” ni demuestra tanto como sienta las condiciones de posibilidad para la lectura de estos procedimientos, al tiempo que desacomoda sus propios presupuestos; “irrumpe” para trastocar una serie y permite interrumpirla o redefinirla (Cella 1999: 7).

Ahora bien, llegado este punto, podemos empezar a distinguir algunos trazos y marcar señales en nuestro mapa. En la lectura se dibujan una serie de conceptos que atraviesan el plano y le dan volumen a partir de una línea de temporalidades que se superponen: comienzos de los ochenta, en plena restauración de la democracia; y mediados de los noventa, cuando la continuidad del orden instalado por la fuerza durante la última dictadura cívico-militar, y sus transformaciones posteriores, empiezan a mostrar los alcances y consecuencias de ese modelo económico, cultural y político. En ese arco temporal, se produce también la institucionalización o “profesionalización” de la enseñanza y el estudio de la literatura (cfr. Panesi 2005), junto con la articulación de nuevos modos de participación e intervención desde la universidad pública (cfr. Delfino 2005, 2007). Estos ejes colocan en el centro de la mesa la relación entre teoría, crítica e instituciones para discutir el estatuto de lo literario y sus límites respecto de la constitución de la autoridad y las formas de regulación cultural. Pero también desacomodan estos límites en el proceso de reconstrucción de la legalidad, a través del rastreo de las huellas e incrustaciones dejadas en el sentido común por una “moral de la ley”<sup>3</sup> que descansa en la trama de la legalidad, es decir, en la conformación de un relato de la ley, o bien, a partir del carácter a la vez específico y crítico del testimonio, en tanto la historicidad de los materiales literarios interpela las responsabilidades sobre las condiciones que hicieron (y hacen) posible este relato.

Estas discusiones convocan otro tipo de problemas respecto de la legalidad en la literatura. De hecho, Josefina Ludmer conectó las discusiones que venimos desarrollando con el problema de la

3 Al respecto, se ha estudiado el rol político y “moral” que ocupó la literatura y, en general, la industria cultural, desde sus albores en el siglo diecinueve, como difusión o contraparte del discurso legal, en la formación de un sentido común sobre la delincuencia, los crímenes, las formas de protesta y organización política, como parte de los conflictos en la conformación del Estado moderno (Gramsci 1986; Benjamin 1972; Foucault 1975). Se ha marcado, en este sentido, el pasaje de los bandidos en las leyendas sobre actos heroicos al crimen como parte de las “bellas artes”, o bien, a la sospecha y las conspiraciones de un Estado policial orientado a la vigilancia y el castigo.

configuración de una coalición de poder apoyada en una identidad y cultura nacionales, a partir del análisis de la tradición de la literatura argentina. En uno de sus trabajos más destacados—publicado por primera vez en 1988—, Ludmer construye un “aparato verbal para leer”, en los usos diferenciales de voces oídas y palabras escritas, los límites que separan la legalidad de la ilegalidad, y su relación con el “doble sistema de justicias”, los pactos y alianzas que establecieron los sentidos de los usos económicos, políticos y militares de los cuerpos en la historia y la literatura argentinas. En los usos diferenciales de “la voz (del) ‘gaucho’”, Ludmer lee la posibilidad de formación del gaucho “delincuente”, “vago” y “malentrenido”, pero también del “gaucho patriota”, como efecto de la diferencia entre dos ordenamientos jurídicos que dividen campo y ciudad, y sus aplicaciones en función de la necesidad de uso del gaucho como mano de obra para los hacendados o soldado para el ejército (Ludmer 2000: 17-33). Si bien Ludmer parte de una “antología” o corpus del género gauchesco, su análisis remite a las discusiones de la literatura argentina contemporánea a través de sus “vueltas” o reescrituras, como aparece en “Una nota sobre la política deseante de los sesenta en la última fiesta del monstruo” (155-158).

Nicolás Rosa (1997) toma también la literatura gauchesca para preguntarse cómo opera la criminalidad en la conflictiva relación entre ley y transgresión, cuando la fuerza del derecho promueve la construcción de una legalidad “amurallada en los códigos y las instituciones” (Rosa 2000: 52) que sostienen el orden sobre una violencia fundacional pero a la vez generan las condiciones para la conservación, la resistencia o la confrontación de ese poder legal. El crimen —afirma— funda simultáneamente la cultura, la técnica y las formas de control, censura, represión, penalización y militarización “con el intento de obtener la necesaria concordancia (acuerdos, pactos, alianzas y tratados) para la organización de los regímenes grupales y sociales en la perspectiva de lograr los valores, siempre utópicos, de la civilización” (Rosa 1997: 150). Como Ludmer, lee la conflictiva relación entre tradición y ruptura en los trazados del género que sobreviven en otras formas de afectar los códigos narrativos y las pautas para la elaboración de un canon de la literatura nacional.

En otro lugar, Rosa se refiere al “vocalismo” como un factor propio de nuestra literatura que se puede encontrar, por supuesto, en la gauchesca, pero que también puede reconocerse como incorporación de “la voz del otro”, en otros momentos de su historia, o bien, por el

mismo decir de la escritura: “la escritura vuelve en la voz recordada de la tradición” (Rosa 1999: 327). Sobre esto último, podemos recordar la lectura que hace Ana María Barrenechea (1981) de “El idioma de los argentinos” de Jorge Luis Borges, respecto de un habla que se escribe diciendo *bien* “lo argentino”. Incluso las propuestas anteriores del mismo Rosa sobre lo que llama la “crítica protestativa”, ligada a la voz pública de la palabra liberal, que grita *la* verdad (su verdad), aunque tras la “heterofonía disonante” se encuentre siempre una voluntad de concordar (Rosa 1992: 24). En otro sentido, agrega luego: “desde la teoría y el Método se ha venido produciendo un desplazamiento que privilegia el bias, el sesgo, el contorno y el desequilibrio amenguado por un desvío que limita la confrontación” (75). Y sigue: “Frente a lo recto del pensar, a la rectitud, se opone el desapego de la quimera, frente al grito que se llamaba de denuncia, aparecen las voces melifluas y sedicentes”. Sobre esta línea de discusiones, podemos remitirnos también a los postulados de Ricardo Piglia (2001) acerca del texto que para él inaugura la tradición de la representación de la voz y la oralidad en la literatura argentina. Releyendo “El matadero” de Echeverría, Piglia encuentra en la reproducción de la voz popular un lenguaje “vivo” opuesto a la lengua alta, retórica, envejecida del unitario asesinado en el relato. “Habría entonces una verdad implícita en el uso y la representación del lenguaje –dice– que iría más allá de las decisiones política del escritor y de los contenidos directos de la historia que se narra” (Piglia 2001: 19). Y sigue: “Un efecto de la representación que le abre paso a la voz popular y fija su tono y su dicción”. (Véase también sobre el tema Zubietta 1999).

Para ver de qué manera se vincula críticamente el problema de la voz en la literatura con la legalidad en la conformación de una cultura nacional, podemos retomar las propuestas de Ludmer acerca de lo que en su libro llama “los tonos de la patria”. Desafío y lamento, los tonos de la voz oída que el género gauchesco adoptó para construirse, fueron, según Ludmer, la base de la formación de una serie de representaciones que se identificaron con “las representaciones de lo nacional”. Como dice Rosa, toda relación de poder político, se genera en “el espacio de la representación” (véase Derrida 1994, Benjamin 1998): “si el poder no se demuestra, si el poder no se muestra, si el poder no se teatraliza, su esencia en relaciones de fuerza, si no se actualiza en postraciones escenográficas, va perdiendo su potencia” (Rosa 2000: 58-59). Ludmer afirma que existe una zona de la literatura y la cultura que trasciende los enunciados: “la entonación de la voz, ciertas posturas enunciativas, un modo de construir



ritmos y hacer resonar la lengua, y de suturar esos ritmos, posturas y gestos con una serie de relaciones de los sujetos consigo mismos y con los otros”. Los tonos del desafío y el lamento, dice, como posturas o acciones verbales, acompañaron cierto nacionalismo lingüístico contra los tonos y la “amenaza de corrupción” de la lengua de los inmigrantes. Pero a su vez, acompañaron un nacionalismo político contra la oligarquía aliada con lo extranjero, y “un nacionalismo racista contra indios, negros e inmigrantes” (Ludmer 2000: 186-187). Para Ludmer, el desafío y el lamento constituyen dos tradiciones o “matrices” que resuenan en la literatura y la cultura argentinas (el tango, la milonga, el grotesco, el realismo social, Borges) y permiten pensar, junto al género, el “núcleo del nacionalismo”, con sus alianzas y su sistema de inclusiones y exclusiones, que funden lo literario con lo político. En la lectura de Ludmer, lo literario es la articulación específica y cambiante entre lengua y ley, que toma la forma de una relación entre diversas “irracionalidades”-particularismos (pasión, enigma, desorden, violencia) y los valores universales postulados (libertad, progreso, justicia, unidad, civilización). A partir de esa relación se construyen distintas narraciones y textualidades que permiten pensar posibles entonaciones y posturas enunciativas de y ante la ley. Así, la literatura *para* el pueblo “funde ley con justicia y traduce esa fusión a la lengua del pueblo”, al modo en que el pueblo se cuenta historias, al modo en que se representa el mundo. En cambio, la literatura *del* pueblo, puede aceptar o no la fusión traducida; puede apropiársela y transformarla, y puede ofrecer otra, contraria: separa la justicia de la ley, identifica la justicia con su propia voz, registro, historia, representaciones, contra la ley (Ludmer 2000: 187-193).

Podemos pensar la relación de estos planteos con las propuestas de Rosa acerca los vínculos de la literatura con el resto de los discursos y saberes sociales. “[L]a literatura –suma de inscripciones y de oralidades: una verdadera manufactura de la letra– es un conjunto de enunciados de saberes sociales o socializados pero también una interferencia en esos saberes” (Rosa 2000: 16). Propone, en este sentido, pasar del análisis de un orden retórico basado en las figuras a “una retórica de las hablas sociales, de los dialectos de clase, de los bables fronterizos, qué se dice, qué se escribe, qué se comenta, qué se charla”. Contra las totalizaciones discursivas sostiene: “si todo es discurso enfrentado a lo real, es principio básico sostener que no puede haber especificidades sino una multiplicidad de hablas que hablan de lo mismo en lugares distintos y de lo diferente en los mismos lugares, la permeabilidad sustantiva de

los discursos es lo que permite la modificación constante de la fluencia discursiva y sobre todo la disolución de un referente absoluto” (16-17). En otros trabajos importantes para nuestro “estado de la cuestión”, Rosa recorre las relaciones entre ciencia, derecho y literatura, en la llamada “cuestión social”, el positivismo criminológico, el folletín, los novelones del siglo diecinueve y el realismo social del siglo veinte, como maneras de “contar lo social” (miserabilismo, obrerismo), que formulan “temas, retóricas y estilos, que intentan narrar las formaciones sociales y que, simultáneamente, engendran lo social” (Rosa 2004b: 21. Véase también Rosa 1997, 2006). Pero si bien para Rosa los géneros y soportes culturales no reflejan el orden social tanto como le imponen su propia matriz a “los hechos”, regulando las mismas pasiones que desatan, de sus afirmaciones se desprende que las transformaciones en los modos de narrar y las formaciones discursivas de una época no dependen de una diacronía estrictamente textual, literaria o retórica, sino que responden a las modificaciones estructurales del régimen social, económico y político, al cual confirman y legitiman.

Por su parte, Panesi ha problematizado los vínculos entre literatura y relatos nacionales, no ya en las entonaciones de la lengua ni las “retóricas paupérrimas” para contar los “bajos fondos” sociales (y literarios), sino en las “recombinaciones” o “mezclas” que arman pero a la vez muestran los límites y paradojas de las culturas e identidades nacionales como trama de la literatura. Panesi relee en particular los relatos de Borges de la década del cuarenta para desarrollar la relación entre lo que llama “las paradojas culturales de la nacionalidad” y el problema de la identidad, en términos de los materiales y procedimientos del género policial. El traidor, el conspirador, el espía, como una de las “figuras del otro”, forma parte de la “fantasmagoría nacionalista” y es uno de sus tipos subjetivos “execrados” (Panesi 2000c: 144). En el extranjero, el inmigrante o el “marginal”, afirma Panesi, el nacionalismo ve la posibilidad de la traición. Pero a su vez el traidor, desde el interior, tanto como el enemigo exterior, produce reacciones defensivas y puede consolidar los lazos grupales. No pasa lo mismo con el “tramposo” que, en los primeros textos de Borges, es “una cifra del carácter nacional” (146). El tramposo del truco es fiel a la tradición: repite la ley del juego o el esquema heredado. El truco, como juego de simulación y engaño, alcanza entonces el valor de “emblema de la literatura”. El traidor, en cambio, “expande las fronteras, posibilita las mezclas, permite el contacto con lo otro y enriquece la tradición porque la amplía” (146). Más adelante,

Panesi (2007) vuelve sobre la relación de Borges con el nacionalismo, esta vez para caracterizar el “gesto” que evita suprimir los “acordes populares” pero conjura literariamente la amenaza de la organización política de las masas populares en el peronismo.

En un sentido similar al que planteamos, Rosa opone la traición como delito cívico, ciudadano, que “legaliza al otro y legitima el lazo social”, al saber de la picaresca, que “es taimada, opera con astucia” (Rosa 1997: 161-162). El desplazamiento de la lógica de la gauchesca a la urbanización de las costumbres y la ley, dice, volviendo sobre los argumentos anteriores, permitió la integración de las dos lógicas en las formas de la conspiración política. Por su parte, Ludmer también se ha ocupado de esta relación entre picaresca y legalidad en la literatura argentina.<sup>4</sup> En sus trabajos, la “subjetividad del pícaro” se liga con las discusiones sobre la nacionalidad, en la astucia o la resistencia del “menor”, el “subalterno” o el “otro” de la cultura nacional, cuando “construye la máscara de una alianza de subordinación” (Ludmer 2000: 184) o “da vuelta” la autobiografía de los que mandan (Ludmer 1999: 26-28). Otras posiciones o posturas ante la ley, podríamos agregar, serían la asimilación, la clandestinidad o la confrontación abierta, que también están en la gauchesca y en la literatura política de los siglos diecinueve y veinte.

Una década después de su libro sobre la gauchesca, Ludmer (1999) vuelve a pensar la conformación de una coalición de poder que instituye una cultura nacional a partir de una serie de “cuentos” que señalan “una relación específica entre literatura y derecho estatal en la cultura argentina”. Los “cuentos de delitos”, en el campo o constelación de ficciones que arma Ludmer, permiten leer la correlación tensa y contradictoria de los sujetos, las creencias, la cultura y el Estado, en términos de la periodización clásica de la literatura argentina, desde su institucionalización a fines del siglo diecinueve: generación del ochenta, criollismo, modernismo, vanguardias. Según Ludmer, estos cuentos ponen en escena el drama cultural de creencias en las diferencias, junto con el drama político del Estado en distintas coyunturas históricas, que arrastran estadios o temporalidades anteriores y a veces arcaicas.

4 De hecho, como sabemos, la primera persona del delincuente o del “marginal” abre una línea fundamental que liga pobreza, hambre, ilegitimidad y delito con derecho, ley, justicia y Estado, en las transformaciones económicas, políticas y culturales que dan lugar a la novela moderna (cfr. Bajtín 1987, 1989).

En relación con algunas de las discusiones desarrolladas más arriba, Ludmer dice que, en este sentido, se pueden analizar dos tipos de delitos o legalidades: “el que determina el Estado según las leyes, y el que determinan las creencias (restos tradicionales, ideologías difusas que muchas veces se inscriben en los cuerpos con sangre, y en los nombres) o representaciones culturales sobre las diferencias” (Ludmer 1999: 461).

En otro sentido, Piglia retoma sus argumentos sobre la representación del habla popular “ligada a la amenaza y al peligro” en la literatura argentina del siglo diecinueve, para leer cómo es redefinida esta relación en el siglo veinte a partir de un nuevo posicionamiento de los escritores respecto del Estado: no ya el complemento o “revés” de las leyes estatales en las memorias o autobiografías de los que mandan, como aparece en la lectura de Ludmer sobre la generación del ochenta, sino una tensión entre la narración estatal y la novela argentina “que construye historias antagónicas... con ese sistema de construcción de historias generado por el Estado” (Piglia 2001: 23). La “ficción del Estado” construye una interpretación de los hechos, un sistema de motivaciones y causalidades, “una forma cerrada de explicar una red social compleja y contradictoria”; “soluciones compensatorias, historias con moraleja, narraciones didácticas y también historias de terror” (24-25). Al mismo tiempo, dice Piglia, hay una serie de “contra-relatos”, pequeñas historias, ficciones anónimas, testimonios que “son el contexto mayor de la literatura”. Según Piglia, la novela fija esas pequeñas tramas, las reproduce y las transforma. “La literatura trabaja lo social como algo ya narrado”. El escritor es el que “sabe oír” esos relatos, aquel que los escribe (25). Frente a la “gramática del habla autoritaria” que “conjuga los verbos en un presente despersonalizado que tiende a borrar el pasado y la historia”, para Piglia, la clave de la “contra-ficción estatal” está en Rodolfo Walsh, cuando en sus novelas y cuentos desmonta la historia escrita contraponiéndole el relato de un testigo. “Los vencedores escriben la historia y los vencidos la cuentan” (29).

Volviendo a Ludmer, en su trabajo sobre el delito sostiene que en algunos de los textos literarios argentinos más editados y revisados por la industria de la cultura y el sistema escolar, se puede leer la construcción de las diferencias y su “colusión” en el delito como parte de la constitución de “fábulas de identidad” que estabilizan la relación entre sujetos y comunidades, definiendo y esencializando razas, naciones, regiones, géneros, clases, culturas. Ya había advertido Delfino, unos años antes, sobre la conformación de cánones estéticos como parte de los mecanismos

de cohesión requeridos por las culturas nacionales, que establecen a la vez diferencias a través de una jerarquía de virtudes, sensibilidades y saberes. “Se narra una continuidad histórica para organizar la dispersión y las controversias entre discursos que afectan no sólo fronteras, sino tiempos descentrados” (Delfino 1995: 273). Según Delfino, en “el reverso de la tradición” puede interrogarse la unidad como forma de apropiación y centralización de esa dispersión en tanto fundamento de la “nacionalidad”. Por su parte, Ludmer propone una doble lectura política de la “ficción teórica del cuento”, que descarta títulos y autores para leer “programas”: por un lado, la diferenciación, la separación, la exclusión y hasta el exterminio del “otro”, justificado como eliminación de un espacio social, económico o político “enemigo”, en las “ficciones de exclusión” y las leyes que responden a la cultura aristocrática liberal, los golpes y acciones corporativas de los militares y la oligarquía. Y por otro, los “sueños de justicia” como construcción de una razón igualitaria, los proyectos transformadores y la democratización de una “cultura progresista modernizadora” (Ludmer 1999: 467-468). Ludmer volverá sobre estos planteos para marcar los “tonos antinacionales” en la literatura latinoamericana (Ludmer 2005) y los “malditos” que muestran el carácter “mafioso” de las instituciones (Moreno 2001) en la década del 90 y del 2000.

Desde ya, estas discusiones remiten a una línea fundamental dentro de la crítica literaria argentina abierta por el grupo *Contorno* (cfr. Cella 1999: 38-46). En especial los trabajos de David Viñas, Noé Jitrik y Adolfo Prieto que estudian el vínculo de las categorías de Estado y cultura con sujetos o posiciones en la historia de la literatura argentina.

Podemos empezar a definir los trazos que como líneas de puntos bordean y cruzan nuestro mapa para señalar una serie de ejes conceptuales y núcleos productivos sobre el problema de la legalidad en la literatura.

El primer eje que podemos indicar vincula teoría y crítica en las discusiones sobre el estatuto de lo literario y sus límites institucionales, desde el punto de vista de la constitución de reglas y normas tanto prescriptivas como productoras de condiciones de cambio literario y cultural. Dentro del área trazada por este eje, se encuentran, en principio, las discusiones sobre la constitución de la autoridad y la estabilización de conflictos, en el sentido de los procesos de legitimación de cánones, discursos y saberes, la reproducción de lenguajes y prácticas, y los modos de decisión respecto del prestigio y el valor cultural, junto con el cuestionamiento y transformación de ese orden, como parte del proyecto

de la modernidad y su continuidad histórica. Estas discusiones permiten problematizar la relación entre normalización y transgresión, tradición y ruptura, pero también su reverso o “contracara”, en los modos de conceptualizar críticamente la legalidad y sus márgenes, a partir de las mezclas o recombinaciones de la literatura. Podemos ubicar también dentro de esta área un conjunto de discusiones sobre los procesos de subjetivación y la regulación de experiencias y prácticas, que pueden estudiarse a través de la relación entre narración y acción en las tramas, escenas y situaciones propuestas por el análisis de enunciados y relatos concretos en la literatura. En este sentido, como vimos, la formulación del testimonio y su interpretación es tanto específica como crítica respecto de las condiciones institucionales e históricas que articula.

El segundo eje atraviesa el anterior y permite indagar la relación entre literatura, cultura y Estado como problema del vínculo entre lenguaje e ideología. El área trazada por este segundo eje incluye las discusiones sobre la relación de la literatura con las culturas e identidades nacionales, en términos de las matrices y tramas de la nacionalidad, con sus respectivos conflictos y tensiones, las contradicciones o paradojas que encierran, y los sistemas de inclusión y exclusión que generan. En este sentido, se problematizan las formas de esencialización de los vínculos entre comunidad y nación; la conquista y delimitación de territorios y fronteras; los procesos culturales de apropiación y centralización estatal; las formas de diferenciación étnicas, religiosas, culturales, de clases, géneros, identidades y sexualidades; la asignación de las posiciones y lugares ocupados por estos distintos sujetos, grupos y clases en la narración de la “historia nacional”; la construcción del otro como “extraño”, “ajeno” o directamente “enemigo” (interno o externo) de las creencias, valores y costumbres propias del “ser nacional”. Dentro del área delimitada por este eje se encuentran también las discusiones sobre los procesos de criminalización y la producción ideológica de la “peligrosidad”, el miedo y la amenaza, como parte de la llamada “violencia” del derecho, los reclamos de orden y los códigos y sentidos diferenciales de la justicia. Junto con las anteriores, estas discusiones permiten “politizar” las condiciones de producción de sujetos e identidades legales/ilegales, legítimos/ilegítimos, normales/anormales, y rastrear las huellas e incrustaciones de la legalidad en el sentido común, como parte de una “moral de la ley”, que puede especificarse en el estudio crítico de sus aspectos verbales y narrativos.

Siguiendo el recorrido de estos dos primeros ejes, podemos empezar a distinguir algunos núcleos productivos para conceptualizar el

problema de la legalidad en la literatura, a saber: a) el proceso de citación o repetición de la ley como fundamento de la autoridad; b) los modos de circulación de la legalidad en el lenguaje; c) la delimitación de zonas, territorios y fronteras en la enunciación de la legalidad en tanto trama argumental o narrativa; d) las relaciones de los sujetos con la ley,<sup>5</sup> leídas como entonaciones, posturas o posiciones de voces y palabras referidas en la narración. De acuerdo con estos núcleos, que aparecen también como parte de las discusiones del tercer y último eje —que resumiremos enseguida—, podemos delinear un modo de leer el problema de la legalidad en la literatura, a través de las modalidades que interviene pautando y organizando los usos, las citas, la repetición o la inclusión de enunciados y relatos de la “lengua viva” en la narración. Como puede apreciarse, este modo de lectura remite a la conceptualización de lo que en la teoría literaria se conoce como “discurso referido” o “estilo indirecto” (Bajtín 1986, Voloshinov 1976). Pero aquí se presenta de manera específica, tal y como fueron usados estos conceptos por parte de la crítica literaria argentina, como venimos viendo, para reflexionar sobre la tríada que constituyen en nuestro análisis los procedimientos literarios, las operaciones de análisis y los protocolos de investigación. Con este modo de lectura, pretendemos producir además un desplazamiento del interés

5 Para pensar el problema de la relación de los sujetos con la ley, en la línea que estamos trabajando, podemos recuperar los planteos de Michel Foucault, desarrollados por Judith Butler (1990), acerca de la construcción del “sujeto de la ley” y el carácter regulativo de leyes y normas que no solo prohíben acciones para limitar, controlar e incluso “proteger” a los individuos que representan, sino que producen a esos mismos individuos como sujetos en el proceso de enunciación que moldea sus comportamientos y prácticas de acuerdo con cierta estructura político-institucional. De la misma manera, y como complemento de estas regulaciones, el desprecio, el insulto y las bromas en la vida cotidiana pueden leerse como soporte, contraposición o directamente negación dentro del lenguaje de sujetos e identidades que son reconocidos y fijados “en el marco de la ley”. Esos enunciados contienen rastros del discurso legal, son constitutivos de las subjetividades, moldean comportamientos y gestos, pero al mismo tiempo los “politizan”. En otro lugar, Butler (1993) se pregunta justamente cómo ciertas burlas e insultos son previos e intervienen en los procesos de subjetivación, al establecer determinados cuerpos en los límites de los esquemas de inteligibilidad disponibles, pero también cómo la injuria puede ser resignificada en un sentido colectivo por aquellos sobre los que se dirige habitualmente, cuando los reclamos se realizan a través, y al mismo tiempo en contra, del discurso que los buscó repudiar (Butler 1993: 223-242).

por la “verdad”, las creencias o los modos de representación literaria hacia las acciones como problema de la crítica.<sup>6</sup>

El tercer eje, que no desarrollaremos *in extenso* aquí, permite retomar y ampliar algunos de los aspectos abordados hasta ahora sobre la relación entre literatura y legalidad, a partir de un conjunto de discusiones sobre los vínculos entre narración, memoria y testimonio (véase Parchuc 2010). Este eje presenta dos conjuntos de discusiones o “direcciones” fundamentales que acompañan las producciones literarias y atraviesan los dilemas de críticas acerca de la legalidad en el período estudiado: por un lado, la relación entre literatura e historia; y, por otro, la relación entre literatura y “realidad” o algún tipo de referencia. Estas discusiones interrogan los vínculos entre lenguaje y experiencia, o entre literatura y representación, en la narración de la memoria y el testimonio, y se integran a nuestro mapa por el vínculo que mantienen con el resto de las discusiones sobre la legalidad en la literatura y las polémicas más amplias en que se incluyen dentro de la historia argentina de los últimos treinta años.

Sintéticamente, el primer conjunto de discusiones remite a los modos de narrar el pasado, en especial, en las novelas y relatos de y sobre la última dictadura. Estas discusiones se inauguran hacia comienzos de los ochenta, en plena “transición democrática”. De manera muy simplificada, se puede distinguir en aquel entonces un sector que, a grandes rasgos, consideraba que la historia, contada por sus protagonistas, ya sea en los testimonios y documentos de la militancia de los setenta o en la palabra de activistas y organismos de derechos humanos, familiares y víctimas del terrorismo de Estado, “obturaba” la reflexión sobre el pasado y “mercantilizaba” la memoria, “clausurando” la razón y “absolutizando” la violencia política como “mito heroico” (cfr. Dalmaroni 2004). Esta perspectiva, a su vez, encontraba en textos como *Respiración artificial* de Ricardo Piglia o *Nadie nada nunca* de Juan José Saer (ambos aparecidos en 1980), un refugio frente al cierre del sentido que supuestamente proponían estos relatos políticos de la historia reciente. Otra perspectiva intentaba, en cambio, inscribir su propio lugar en esa narración, de

6 Si, como dicen Deleuze y Guattari, relejendo a Bajtín y la teoría de los actos de habla (en especial, Austin y Ducrot), los enunciados no se establecen entre algo percibido y algo dicho, sino que siempre van “de algo dicho a algo que se dice”, el relato no consiste tanto en comunicar lo que se ha visto (o percibido) como en transmitir “lo que se ha oído, lo que otros han dicho” (Deleuze y Guattari 2002: 82).



manera que fuera contemplado el modo en que la resistencia a la dictadura, el testimonio sobre los crímenes y la recuperación de la memoria afectaban esa trama e interrelaban las acciones no solo respecto de la definición del estatuto de lo literario en relación con los demás discursos sociales, sino también de los debates de la crítica como juicio ético y político. Estas discusiones oponen la centralidad del concepto de *campo literario* (cfr. Bourdieu 1984), junto con una noción de “institucionalidad” apoyada en la “pluralidad” propia del orden republicano, el diálogo, los acuerdos sobre formas y, en definitiva, un conjunto de normas basadas en la estabilidad y la previsibilidad del sistema democrático, al concepto de hegemonía como lucha y articulación de conflictos institucionales y crisis de cambio histórico.

El segundo conjunto de discusiones pertenecientes al área que despeja el tercer eje, señala una serie de problemas sobre la relación entre literatura y representación o percepción de algún tipo de referencialidad en las discusiones sobre realismo y vanguardia en la literatura argentina escrita en los últimos diez años. Estas discusiones están presentes en el conjunto anterior, sobre todo en las novelas que, como *Villa* (1995) de Luis Gusmán, señalan un desplazamiento a mediados de la década del noventa, que coincide con una “nueva narrativa de la memoria del horror”, produciendo un cambio respecto de las condiciones de enunciación del período anterior, marcado principalmente por el Juicio a la Juntas Militares, el Informe *Nunca más* de la CONADEP y las leyes de “Punto final” y Obediencia debida, profundizadas por los indultos presidenciales de 1989 y 1990 (Dalmaroni 2004; Zubieta 2008). Este conjunto de discusiones está más orientado entonces hacia las lecturas hechas sobre una parte de la literatura argentina “actual”, que de alguna manera alude o remite a escenas “marginales” o tramas asociadas a la pobreza o el delito. Si bien la mayoría de las lecturas no asocian estas discusiones con las anteriores, consideramos que las afectan por el vínculo explícito que establece parte de la llamada “nueva narrativa argentina” con la experiencia (vivida o contada) de la política de “los años setenta” y la dictadura, en particular, después de un nuevo umbral producido tras la crisis de diciembre de 2001, la anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de las causas por los crímenes cometidos en el marco del genocidio a fines de 2003; un terreno de disputas dinámico, todavía no “sistematizado” por las lecturas académicas. (Para situar el marco de condiciones abiertas desde entonces, en relación con las discusiones que venimos desarrollando, cfr. Panesi 2003, 2005, 2009; Delfino 2005, 2007.)

En este último conjunto de discusiones, pueden percibirse algunas diferencias respecto del modo de abordar el problema de la legalidad que indicamos al comienzo. En este caso, se propone la “vuelta a la realidad” o el “retorno del realismo” como un modo de discutir la vigencia, los límites y los alcances de la categoría de realismo en la literatura actual (cfr. Contreras et al. 2005; Contreras 2005, 2006; Sarlo 2005, 2006) o, en otro sentido, dar cuenta de las transformaciones que dificultan su uso y hasta la ponen en crisis, junto con otras categorías clásicas de los estudios literarios (cfr. Speranza 2001, 2006; Ludmer 2002, 2005, 2010). Algunos de los autores mencionados son César Aira, Rodolfo Fogwill y Washington Cucurto (pseudónimo de Santiago Vega). Estas discusiones nos permiten marcar un punto de inflexión en la producción literaria de los últimos años que actualiza discusiones acerca del auge del realismo en momentos de cambio histórico (cfr. Gramuglio 2002). Sintetizando los argumentos y posiciones puestos en juego, podríamos hablar simultáneamente de dos preocupaciones básicas: en primer lugar, las dificultades para definir el grado de aproximación o distanciamiento de la literatura con respecto a la “realidad”, algún tipo de referencia o “exterioridad” discursiva o *real*. Y, en segundo lugar, la necesidad de establecer criterios de valoración para analizar esa relación en el vaivén entre el reconocimiento de una transformación de los fundamentos de lo real en la narración y la sanción de una confianza “ciega”, “ingenua” o “inocente” respecto de la capacidad de la literatura para representar la realidad o “expresar” algún tipo de certeza sobre las intrigas del presente.

Otra dimensión de estas discusiones aparece si en lugar de analizar estas preocupaciones en relación con la capacidad de dictaminar sobre la menor o mayor distancia que establece la literatura en la representación de la “realidad” o sobre la valoración crítica de programas de escritura, nos planteamos una serie de interrogantes respecto de las operaciones de la crítica cuando complejizan el vínculo de los materiales literarios con sus condiciones de producción. De esta manera, las discusiones de los tres ejes que planteamos se podrían relacionar con polémicas de las décadas del sesenta y setenta que ponen sobre la mesa los límites teóricos de la relación entre literatura y representación, realismo y vanguardia, transgresión y normalización, en la constitución de objetos, tradiciones, antologías y cánones literarios. Se ha señalado la importancia de estas polémicas en la constitución de la crítica contemporánea (cfr. Panesi 1985, Rosa 1999) o como parte de los interrogantes que se actualizaron en la universidad de los ochenta. Al respecto, se habla de un desplazamiento

doble en la constitución de un canon y un “contra”-canon “alternativo” o “marginal” de la literatura argentina desde diciembre de 1983: el reemplazo de Cortazar por una nueva lectura teórica de Borges (Saïtta 2004, De Diego 2003), y la tensión que sobre esta tradición supone la reubicación principalmente de los textos de Rodolfo Walsh, Osvaldo Lamborghini y Manuel Puig. Si nos acercamos a esta última línea, podemos distinguir dos trazos paralelos que por momentos parecen cruzarse y confundirse, pero que, hasta hoy, la mayoría de las veces ha sido leído de manera diferencial e incluso como posturas antagónicas: por un lado, las discusiones sobre la novela testimonial, la crónica o el relato asociado al *non-fiction*; y, por otro, las discusiones sobre formas experimentales de la ficción o los ejercicios narrativos y poéticos sobre la trama enunciativa de la violencia social y política. En general, las lecturas sobre el tema han procurado no confundir la tradición de la “no ficción” con la ficción *a secas*, ya sea por las declaraciones de algunos de sus mayores exponentes, su vínculo más complejo con el testimonio y la incorporación de materiales “no literarios” a la narración, las dificultades en la clasificación de las obras o el carácter abiertamente político de algunas de sus intervenciones. A su vez, se ha señalado el “enrarecimiento” de los modos de narrar, hasta el punto de la “ilegibilidad”, en parte de la literatura argentina de la década del setenta, y su correlato en las discusiones sobre la representación en la literatura (Schettini 2005; Libertella 2002; Peller 2006) o, más cerca de nuestro argumento, sobre la “discordia de los linajes” en el proceso de citación que “hace autoridad” en el texto o el “tráfico” de enunciados que “ilegaliza la función de la cita y la vuelve intransferible en el plano de la lectura” (Rosa 2003: 203).

Desde ya, existe una gran cantidad de trabajos que no fueron mencionados en este mapa porque no se relacionan de manera directa con el enfoque propuesto, o simplemente por razones de espacio, pero que, sin embargo, forman parte de los senderos o trazos menos “visibles”, los bordes y la periferia de nuestro “estado de la cuestión”.

## Los usos

Como se puede apreciar, la confección de este mapa de discusiones actualiza polémicas *de largo aliento*, que ponen en juego relecturas de elementos y debates de la teoría del formalismo ruso, el Círculo de

Bajtín, los estructuralismos, la teoría crítica del Instituto de Frankfurt y el “postestructuralismo” que, cruzados con la tradición ensayística local, acompañaron la enseñanza y el estudio de la literatura durante las últimas tres décadas. Sin embargo, como dijimos al comienzo, no pretendemos reconstruir los presupuestos o fundamentos teórico-“metodológicos” de estas lecturas, sino que tratamos, por el contrario, de indicar los usos de la teoría, situando la relación entre conceptos, técnicas y materiales. En particular, cuando se considera un tema tan complejo, que convoca aspectos e implicancias diversas, como es el de la legalidad en la literatura, o en lo que, más específicamente, podemos denominar: los límites o la conclusividad del vínculo siempre “abierto” y provisorio de lo literario con la vida. En este sentido, nuestro mapa propone un desplazamiento respecto de otros modos de pensar el problema de la legalidad como son las formas de representación literarias o los programas de escritura, a través del vínculo entre lenguaje y acciones en lo que llamamos las políticas narrativas de la legalidad en los relatos de la escucha. Por relatos de la escucha entendemos fragmentos o segmentos narrativos donde voces y palabras oídas son usadas, citadas, repetidas o incluidas de alguna manera por el narrador o cualquiera de los personajes de los relatos que conforman nuestro corpus literario. Como adelantamos, se desplaza así el interés por la escritura y los modos de representación a los actos verbales que constituyen la enunciación de la legalidad en la narración. Como podemos ver, este concepto responde al modo de leer la legalidad en la literatura que explicamos más arriba, el cual, de hecho, surge del contraste entre las propuestas teóricas desarrolladas como mapa y los análisis literarios que realizamos durante nuestra investigación. Su “resultado” no es otra cosa que la especificación de las políticas narrativas, en la medida en que las constelaciones que arma la lectura del corpus permiten distinguir modalidades del discurso referido y, podemos agregar, desde esta perspectiva discuten el estatuto de lo literario en relación con “el lenguaje de la vida”, cuando se vinculan las acciones de la crítica con las condiciones institucionales e históricas concretas en que se producen.

A su vez, las discusiones que surgen del mapa, como adelantamos, también proponen una lectura crítica sobre la constitución no solo de objetos, normas y saberes, sino también de tradiciones, antologías y cánones de la literatura argentina, durante el período estudiado. Para eso, proponemos un par de categorías a partir de las que se organiza nuestro corpus: por un lado, “los leídos”, los textos más recorridos por la crítica para analizar el problema de la legalidad en la literatura argentina de los

últimos treinta años. Y por otro, “los no (tan) leídos”, los *best-seller* y los que escriben *mal*, es decir, los textos dejados de lado, olvidados o directamente “tachados”, excluidos por las lecturas “oficiales”. Desde esta perspectiva, al contrastar los materiales que arman el corpus, se intenta producir el reverso o la contracara de las formaciones establecidas, pero también de aquellos lugares llamados “marginales” o “alternativos” dentro de la tradición, desde el modo en que se construyen sucesores o precursores, en términos de herencia, linaje, legado, paternidad, tiazgo.<sup>7</sup> No se trata entonces de rastrear las “influencias” o intertextualidades dentro del campo material de la literatura, sino que se propone analizar este problema a través del reconocimiento de las voces o entonaciones que se pueden *escuchar* como énfasis, ecos o resonancias en las interferencias, sintonías y modulaciones que produce el corpus. Es decir, no en los autores, sino en los textos en tanto modalidades enunciativas y narrativas o, en otros términos, en las políticas de la narración que surgen del análisis. De esta manera, los conjuntos textuales que conforman el corpus retoman y proponen nuevas lecturas de novelas y cuentos que son parte del canon constituido para interrogar una tradición sobre el problema de la legalidad en la literatura argentina, y suma otros que no habían sido considerados hasta el momento, o que fueron dejados de lado en la construcción de esta tradición. Se busca dar cuenta así de las posibilidades de reconfiguración del canon que todavía hoy seguimos considerando “contemporáneo” sobre el tema (Puig, Walsh, Piglia, Saer, Lamborghini, Gusmán, Perlongher, Aira, Fogwill), privilegiando la lectura de los vínculos que mantiene con sus bordes, “tachaduras” y exclusiones (Germán Rozenmacher, Haroldo Conti, Osvaldo Soriano, Enrique Medina, Jorge Asís, Oscar Hermes Villordo), algunas de las cuales podríamos ubicar directamente en sus zonas “residuales”. Pero también con las propuestas que se presentan como emergentes en la literatura actual (Washington Cucurto, Cristian Alarcón, Félix Bruzzone). Como puede intuirse por esta lista de nombres, el corpus contiene textos

7 De esta manera, se recupera la tradición de los estudios modernos sobre el cambio en la literatura, entendido no como “evolución” o desarrollo, sino como salto, desplazamiento, discontinuidad (Tinianov 1968, 1970; Schklovsky 1992). Los cambios en la serie literaria son analizados no tanto a partir de los rasgos que caracterizan las transformaciones de “escuelas” o tipologías, sino en el modo menos sistemático en que determinados rasgos considerados “menores” o secundarios, ciertos hábitos o matrices narrativas o lingüísticas, llegan a constituir procedimientos literarios.

anteriores al período estudiado. Sin embargo, el foco está puesto en el horizonte de discusiones que abren las lecturas críticas desde la década del ochenta hasta la actualidad. Por lo tanto, el armado del corpus repone las discusiones sobre el proceso de formación de tradiciones literarias, a través de una intervención que no tiene un carácter meramente aditivo, de ampliación o actualización del canon, sino que pretende mostrar el reverso, la contracara o las discontinuidades de la serie como lectura crítica.

Si consideramos las cuestiones desarrolladas, podemos conceptualizar entonces la relación entre teoría y crítica de la legalidad en la literatura como un problema que vincula las discusiones sobre objetos, normas y saberes en el proceso de institucionalización de los estudios literarios con la rearticulación crítica de discursos y acciones durante las últimas tres décadas, en momentos de fuertes transformaciones y crisis de cambio cultural y político. En consecuencia, se abren algunos interrogantes: ¿en qué medida el problema de la legalidad afecta las discusiones sobre la relación entre teoría y crítica en los modos de leer e historizar la literatura argentina? ¿Cómo esta relación entre literatura y legalidad interpela las operaciones de análisis y los protocolos de investigación para la selección, organización, valorización e interpretación de materiales y procedimientos literarios? ¿De qué manera estos usos de la teoría respecto de la legalidad en la literatura configuran lecturas críticas en tensión con sus condiciones institucionales e históricas?

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BAJTÍN, M. M., 1986. *Problemas de la poética de Dostoievski*, México, FCE.
- \_\_\_\_\_, 1987. *La cultura popular en la Edad media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid, Alianza.
- \_\_\_\_\_, 1989. *Teoría y estética de la novela*, Taurus, México.
- BARRENECHEA, A. M., 1981. "Borges y el idioma de los argentinos", *Borges y la crítica*, Buenos Aires, CEAL.
- BENJAMIN, W., 1972. "El París del Segundo Imperio en Baudelaire" [1938], *Iluminaciones II*, Madrid, Taurus.
- \_\_\_\_\_, 1998. "Para una crítica de la violencia" [1921], *Iluminaciones IV*, Madrid Taurus, 1998.
- BOURDIEU, P., 1984. "Le champ littéraire. Préalables critiques et principes de méthode", *Lendemains*, 36.
- BUTLER, J., 1990. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*, Nueva York, Routledge.

- \_\_\_\_\_, 1993. *Bodies that Matter*, Londres, Routledge.
- CELLA, S., 1999. "Introducción: La irrupción de la crítica" y "Panorama de la crítica", *La irrupción de la crítica. Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Cella, S. (dir. vol.) y Jitrik, N. (dir.), vol. X, Buenos Aires, Emecé.
- CONTRERAS, S., 2005. "En torno al realismo", *Pensamiento de los confines*, 17.
- \_\_\_\_\_, 2006. "Discusiones sobre el realismo en la narrativa argentina contemporánea", *Orbis Tertius*, 12.
- CONTRERAS, S., G. SPERANZA, M. KOHAN, N. AVARO, S. DELGADO, N. DOMÍNGUEZ, 2005. "Realismos", *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, 12, Universidad Nacional de Rosario.
- DALMARONI, M., 2004. *La palabra justa. Literatura, política y memoria en la Argentina 1960-2002*, Santiago de Chile, Melusina.
- DE DIEGO, J. L., 2003. *¿Quién de nosotros escribirá el Facundo? Intelectuales y escritores en Argentina (1970-1986)*, La Plata, Al Margen.
- DELEUZE, G. y F. GUATTARI, 2002. *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* [1ra. ed. 1980], Valencia. Pre-textos.
- DELFINO, S., 1995. "El reverso de la tradición: transformaciones culturales en la literatura argentina del siglo XIX", *Revista Interamericana de Bibliografía*, XLV, 3.
- \_\_\_\_\_, 1998. "Desigualdad y diferencia: retóricas de la identidad en la crítica de la cultura", *Doxa*, 18.
- \_\_\_\_\_, 1999. "Género y regulaciones culturales. El valor crítico de las diferencias", *Las marcas del género. Configuraciones de la diferencia en la cultura*, Forastelli, F. y Triquell, X. (comps.), Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- \_\_\_\_\_, 2005. "Teoría y crítica oficial: reclamos de orden y represión", Actas del Congreso Internacional "Debates actuales de la teoría, la crítica y la lingüística", Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_, 2007. "Teoría y crítica: transformaciones del orden y escenas de justicia", Actas del Congreso Internacional "Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística", Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- DERRIDA, J., 1994. *Force de loi*, París, Galilée.
- FORASTELLI, F., 1997. *La novela argentina del período 1980-1990. Estilo, género e institución literaria*, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- \_\_\_\_\_, 2001. *Autoritarismo como categoría del análisis político en las ideas argentinas 1918-1965*, Tesis de Doctorado, Universidad de Nottingham.
- FOUCAULT, M., 1975. *Surveiller et punir*, París, Gallimard.

- GRAMUGLIO, M. T., 2002. "El realismo y sus destiempos en la literatura argentina", *El imperio realista. Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Gramuglio, M. T. (dir. vol.) y Jitrik, N. (dir.), vol. VI, Buenos Aires, Emecé.
- GRAMSCI, A., 1986. *Literatura y vida nacional. Cuadernos de la cárcel*, t. 4, México, Juan Pablos Editor.
- HALL, S., C. CRITCHER, T. JEFFERSON, J. CLARKE, y B. ROBERTS, 1978. *Policing the Crisis. Mugging, the State and Law and Order*, Londres, Macmillan.
- LIBERTELLA, H. (comp.), 2002. *Literal 1973-1977*, Buenos Aires, Santiago Arcos.
- LUDMER, J., 1999. *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil.
- \_\_\_\_\_, 2000. *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria* [1ra. ed. 1988], Buenos Aires, Perfil.
- \_\_\_\_\_, 2002. "Temporalidades del presente", *Margens/márgenes*, 2, Belo Horizonte.
- \_\_\_\_\_, 2005. "Territorios del presente. Tonos antinacionales en América Latina", *Grumo*, 4.
- \_\_\_\_\_, 2010. *Aquí América Latina. Una especulación*, Buenos Aires, Eterna Cadencia.
- MORENO, M., 2001. "El lugar de la resistencia" (entrevista a J. Ludmer), *Radar Libros, Página/12*, 7 de octubre.
- PANESI, J., 1985. "La crítica argentina y el discurso de la dependencia", *Filología*, VII, 1.
- \_\_\_\_\_, 2000a. "Marginales en la noche" [1998], *Críticas*, Buenos Aires, Norma.
- \_\_\_\_\_, 2000b. "Manuel Puig: las relaciones peligrosas" [1983], *Críticas*, Buenos Aires, Norma.
- \_\_\_\_\_, 2000c. "Borges nacionalista" [1995], *Críticas*, Buenos Aires, Norma.
- \_\_\_\_\_, 2003. "Polémicas ocultas", *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, 11, Universidad Nacional de Rosario.
- \_\_\_\_\_, 2005. "Discusiones con varias voces: el cuerpo de la crítica", *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, 12, Universidad Nacional de Rosario.
- \_\_\_\_\_, 2007. "Borges y el peronismo", *El peronismo clásico 1945-1955*, Viñas, D. (dir.) y Korn, G. (comp.), Buenos Aires, Paradiso.
- \_\_\_\_\_, 2009. "Los que se van, los que se quedan: apuntes para una historia de la crítica argentina", trabajo leído en las I Jornadas de Historia de la Crítica, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- PARCHUC, J. P., 2010. "Narración, memoria y testimonio en la literatura argentina actual", *Del Centenario al Bicentenario: Literatura. Imágenes, poéticas y voces en la literatura argentina: fundación e itinerarios*, Cella, S.



- (coord.), Buenos Aires, Ediciones del CCC/Fondo Nacional de las Artes.
- PELLER, D., 2006. "La flexión *Literal* y la discusión sobre el realismo", *El interpretador*, 23.
- PEZZONI, E., 2009. "Memoria, actuación y habla en un texto de Roberto Arlt" [1984], *El texto y sus voces* [1ra. ed. 1986], Buenos Aires, Eterna Cadencia.
- PIGLIA, R., 2001. *Tres propuestas para el próximo milenio (y cinco dificultades)*, Buenos Aires, FCE.
- ROSA, N., 1997. *La lengua del ausente*, Buenos Aires, Biblos.
- \_\_\_\_\_, 1999. "Veinte años después o la 'novela familiar' de la crítica literaria" [1993], *Políticas de la crítica. Historia de la crítica literaria en la argentina*, Buenos Aires, Biblos.
- \_\_\_\_\_, 2000. *Usos de la literatura*, Rosario, Laborde.
- \_\_\_\_\_, 2003. "Borges/Lamborghini: la discordia de los linajes", en *La letra argentina*, Buenos Aires, Santiago Arcos.
- \_\_\_\_\_, 2004a. *El arte del olvido* [1ra. ed. 1990], Rosario, Beatriz Viterbo.
- \_\_\_\_\_, 2004b. "El folletín: historial clínico", en *Moral y enfermedad*, Nicolás Rosa (ed.), Rosario, Laborde.
- \_\_\_\_\_, 2006. "La ficción proletaria", *La Biblioteca*, 4-5.
- SAÍTTA, S., 2004. "La narrativa argentina, entre la innovación y el mercado (1983-2003)", *La historia reciente. Argentina en democracia*, Novaro, M. y Palermo, V. (comps.), Buenos Aires, Edhása.
- SARLO, B., 2005. "¿Pornografía o *fashion*?", *Punto de vista*, 83.
- \_\_\_\_\_, 2006. "La novela después de la historia. Sujetos y tecnologías", *Punto de vista*, 86.
- SCHETTINI, A., 2005. "Osvaldo Lamborghini: Argentina como representación", *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, 12, Universidad Nacional de Rosario.
- SCHKLOVSKI, V., 1992. "Rozanov: la obra y la evolución literaria" [1928], *Antología del Formalismo Ruso y el Grupo de Bajtín. Polémica, historia y teoría literaria*, Voleck, E. (ed.), Madrid, Fundamento.
- SPERANZA, G., 2001. "Magias parciales del realismo", en *Milpalabras*, 2, 1.
- \_\_\_\_\_, 2006. *Fuera de campo. Literatura argentina después de Duchamp*, Barcelona, Anagrama.
- TINIANOV, I., 1968. "Il fatto letterario" [1924], *Avanguardia e tradizione*, Beri, Dedalo Libri.
- \_\_\_\_\_, 1970. "Sobre la evolución literaria" [1927], *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*, Todorov, T. (comp.), Siglo XXI, México.
- VOLOSHINOV, V. N., 1976. *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- ZUBIETA, A. M., 1999. *Letrados e iletrados. Apropiaciones y representaciones de lo popular en la literatura*, Buenos Aires, Eudeba.

\_\_\_\_\_, 2008. "La tela de Penélope", *De memoria. Tramas literarias y políticas: el pasado en cuestión*, Buenos Aires, Eudeba.

FECHA DE RECEPCIÓN: 2/2/2010

FECHA DE ACEPTACIÓN: 5/7/2010